

## CESION DE ACCIONES

**PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la Celebración de la presente Cesión de Acciones comparecen en calidad de cedentes el Sr. Ángel Rodrigo Criollo Campoverde, y la Sra. María Margarita Heras Guallazaca, de estado civil casados entre sí; y, por otra en calidad de cesionario el Sr. Luis Alberto Plaza Guachichulca, de estado civil soltero, los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, capaces ante la ley y domiciliados en este Cantón Cuenca

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Para los efectos legales del presente contrato los comparecientes anotan que: Mediante escritura pública otorgada el día 10 de Marzo del 2015, ante el Notario Público Octavo del Cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, e inscrita en el Registro Mercantil el 18 del mismo mes y año, en el repertorio 2643, con el número 251, se constituyó con domicilio en la Ciudad de Cuenca la COMPAÑÍA TRANSPORTE MIXTO SERVICIO RURAL - URBANO TRANSMIXRURBA-SERVICE S.A. compañía dentro de la cual los cedentes poseen el valor de TREINTA Y SIETE DOLARES, correspondientes a treinta y siete acciones suscritas y pagadas en su integridad, siendo por lo tanto propietarios de las mismas.

**TERCERA: CONTRATO.-** Con los antecedentes expuestos y encontrándose facultados de acuerdo a los Estatutos Sociales, por la clase de empresa a la que pertenece, el Sr. Ángel Rodrigo Criollo Campoverde y la Sra. María Margarita Heras Guallazaca, portadores de las cédulas de identidad 010288569-6; y, 010302825-4, respectivamente, Transfiere a nombre del Sr. Luis Alberto Plaza Guachichulca, portador de la cédula de identidad número, 010133828-3, la totalidad de 37 acciones que poseen dentro de la compañía, las acciones transferidas representan dentro del capital social de la compañía la cantidad de treinta y siete dólares, correspondiente a treinta y siete acciones. El cesionario aclara que a partir de la presente fecha pasa a tener la calidad de accionista de la compañía.

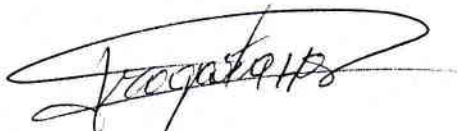
**CUARTA: PRECIO.-** El precio pactado y que el cedente manifiesta haberlo recibido en efectivo y a satisfacción es el correspondiente a su valor nominal, es decir de un dólar cada una, lo que da un valor de treinta y siete dólares de los Estados Unidos de Norte América.

**QUINTA: ACEPTACION.-** El cesionario acepta la presente transferencia de treinta y siete acciones por convenir a sus intereses y por estar de acuerdo con sus estipulaciones.

Para constancia de lo anteriormente estipulado y en fe de conformidad y aceptación se suscribe el presente instrumento en tres ejemplares de igual tenor y efecto. A los diez y seis días del mes de junio de 2015.



CEDENTES



CESIONARIO



Factura: 001-100-000007298



20150101006D03457

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150101006D03457**

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ de la NOTARÍA SEXTA, comparece(n) ANGEL RODRIGO CRIOLLO CAMPOVERDE CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en CUENCA, portador(a) de CÉDULA 0102885696, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, MARIA MARGARITA HERAS GUALLAZACA CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en CUENCA, portador(a) de CÉDULA 0103028254, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, LUIS ALBERTO PLAZA GUACHICHULLCA SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en CUENCA, portador(a) de CÉDULA 0101338283, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CESION DE ACCIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. CUENCA, a 17 DE JUNIO DEL 2015.

ANGEL RODRIGO CRIOLLO CAMPOVERDE

CÉDULA: 0102885696

MARIA MARGARITA HERAS GUALLAZACA

CÉDULA: 0103028254

LUIS ALBERTO PLAZA GUACHICHULLCA

CÉDULA: 0101338283

NOTARIO(A) MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ  
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON CUENCA

